



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2008-SERNANP

Lima, 22 DIC. 2008

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento de la entidad;

De conformidad con el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

### SE RESUELVE

**Artículo Único.-** Encargar a la señora abogada MARIELA PILAR CASTILLO NÚÑEZ, el cumplimiento de las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, las cuales son:

- Asesorar y absolver las consultas a la Alta Dirección y los órganos de línea que en materia jurídica le formulen;
- Evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección y los órganos de línea, que no estén referidos a recursos de impugnación derivados de procedimientos sancionadores por infracción de la normatividad, ni concernientes a la apertura de los procesos administrativos disciplinarios, imposición de sanciones y recursos de impugnación respectivos; salvo disposición legal o reglamentaria en contrario;
- Evaluar, formular y proponer disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al Sector o las que le encomiende la Alta Dirección;
- Emitir pronunciamiento legal respecto de las discrepancias producidas dentro de un órgano o entre órganos del SERNANP, cuando así lo requiera la Alta Dirección;





- e) Compendiar y sistematizar la normatividad que corresponde a las Áreas Naturales Protegidas;
- f) Las demás funciones que le asigne la Secretaría General en el ámbito de su competencia.

Regístrese y comuníquese

**Luis Alfaro Lozano**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM establece en su artículo 3° que la Oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento de la entidad.

De conformidad con el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM.

SE RESUELVE

Artículo Único.- Encargar a la señora abogada MARICELA PILAR CASTILLO NUÑEZ, el cumplimiento de las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERHAMP, las cuales son:

a) Asesorar y emitir dictámenes consultivos a la Alta Dirección y los órganos de línea que en materia jurídica le formen.

b) Formular los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección y los órganos de línea, que no estén relacionados a recursos de impugnación de veredictos de procedimientos sancionatorios por infracción de la normatividad de conservación a la solicitud de los procesos administrativos disciplinarios impositivos de sanciones y multas de amparo de recursos respectivos, salvo disposición legal y reglamentaria en contrario.

c) Evaluar formularios y peticiones de recursos legales o reglamentarios sobre materias vinculadas al Sector a las que le encomienda la Alta Dirección.

d) Emitir pronunciamiento legal respecto de las solicitudes producidas dentro de un proceso y entre órganos del SERHAMP, cuando así lo requiere la Alta Dirección.